

DIARIO DE

BARCELONA



Del domingo 16 de

abril de 1826.

El Patrocinio de San Josef, Santo Toribio obispo y confesor y Santa Engracia virgen y mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Miguel: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 hs. 23 ms., y se pone á las 6 hs. 37 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	14 grad.	4 28 p. 4 7	N. nubes.
15 6 mañana.	12	5 28 5	S. E. idem.
id. 9 tarde.	17	4 28 4 4	idem.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfor 14 de marzo.

Sigue la sesion de la Dieta.

El ministro presidente manifestó que debia darse de parte de la Serenísima Confederacion germánica al baron de Anstett, ministro de Rusia, respuesta á las diferentes comunicaciones que S. E. le habia hecho.

Aprobado asi por todos los ministros, resolvió la Dieta dirigirle la siguiente nota:

„El infraescrito ministro de Austria, presidente de la Dieta germánica, que tuvo el honor cuando volvió de Viena de recibir la nota que dirigió el 24 del mes último S. E. el baron de Anstett, consejero privado del Emperador de Rusia &c. al presidente que le sustituyó, la misma que acaba de poner en conocimiento de la Dieta en la sesion de hoy, se halla encargado de comunicar á S. E. el baron de Anstett lo siguiente:

„Si los sucesos ocurridos en Petersburgo el 26 de diciembre último, y en Kiew el 15 de enero del presente año no han podido menos de afligir profundamente á los príncipes Soberanos y á las ciudades libres que componen la Confederacion germánica; y si los planes criminales que los procesos han desenvuelto han escitado en ellos el mas vivo horror, las pruebas de amor y de adhesion que en esta oca-

sion ha dado la fiel y distinguida nacion rusa, asi como la subordinacion de su glorioso ejército, han debido tranquilizarlos.

„Estos acontecimientos han convencido completamente á la Confederacion Germánica, que no son ni los pueblos ni los ejércitos quienes han conspirado contra sus principes, á los cuales deben su gloria y su felicidad, sino solamente algunos descontentos aislados, que se sublevan contra todo lo que existe, solo porque existe, y porque asi se verifica sin su cooperacion; que únicamente este pequeño número de hombres, segun los principios funestos en que se hallan imbuidos, eran los que proyectaban alli una aplicacion todavia mas funesta.

„La Confederacion Germánica, que en el desarrollo de estos sucesos venera el influjo benéfico de la Providencia, que descubre por un feliz desenlace los misterios mas tenebrosos, penetrada al mismo tiempo de la mayor admiracion por la conducta enérgica y noble del gran Monarca, á quien la Rusia deberá que se prolongue su felicidad, no puede menos de aprovechar esta ocasion para expresar estos sentimientos, y manifestar al mismo tiempo que no dejará de hacer sacrificios, por costosos que le sean, para conservar las relaciones de amistad con S. M. el Emperador de Rusia. G. de M.

INGLATERRA.

Londres 22 de marzo.

Los periódicos de Nueva-Yorck que se han recibido últimamente contienen la copia de un tratado de paz ajustado entre los Estados-Unidos y la tribu indiana de Ricara el 18 de julio de 1825. Hé aqui los nombres de los caudillos de la tribu que no saben escribir, y hacen solamente una señal despues de su nombre: Stant-au-pat, *de la mano sangrienta*; Ca-car-weta, *el osesno*; Eu-hah-pe-tar, *las dos noches*; Pah-can-wah, *de la cabeza anciana*; Wah-tah-an, *lumbera de la noche*; Ta-hah-son, *labio del búfalo viejo*; Cao-wooh-war-escoon, *el oso del pelo largo*; Ne sha-non-nack, *el gefe por si mismo*; Ah-reo-squish, *el búfalo que tiene cuernos*; Nack-sanon-wees, *el corazon muerto*; Pah-too-car-rak, *el hombre que hiere*; Car-car-wee-as, *el corazon de la corneja.* *Idem.*

FRANCIA.

Paris 27 de marzo.

Concluye el artículo sobre el cristianismo. (Véase el diario del 13 del corriente.)

Para esto me apoyo en la autoridad de uno de los mas grandes enemigos de la religion cristiana. „La religion mahometana, dice Condorcet, condena á los turcos á irremediable estupidez.” ¿Pero qué es el mahometismo? No es otra cosa que la creencia de que Mahoma, legislador de los mahometanos, es un profeta suscitado por Dios: y ¿qué es el cristianismo? Es la creencia de que Jesucristo, legislador de los cristianos, es el mismo Dios, y á esto está reducida toda la creencia del cristianismo. Mas si la creencia errónea de que su legislador es un profeta enviado por Dios, y por consiguiente su obediencia á las leyes y á las costumbres que este le ha dado ha podido condenar á los turcos

¿*de una incurable estupidez*; ¿en qué estado de barbarie y de estupidez no hubiera sumergido, ó no hubiera conservado á los cristianos el error mucho mas serio, *si tal fuese*, el que su legislador era Dios? Porque de esta creencia sacamos nuestros hábitos morales, nuestras leyes y nuestras costumbres, asi como los turcos derivan las suyas de la doctrina de su profeta; y es una consecuencia muy legitima el sostener que un error mucho mas grosero que el de los turcos hubiera condenado á los cristianos á un estado peor de barbarie, de estupidez, y por consiguiente de impotencia social, y que nunca se hubiera podido formar ni desenvolver una sociedad como se ha formado y desenvuelto la cristiana, bajo la influencia de un error tan monstruoso y con una base tan fragil.

¿Se dirá que nos hubiésemos civilizado por las artes y por la filosofia? Pero los árabes, hermanos y vecinos de los turcos, cultivaron la filosofia, habitan la tierra clásica de las artes, rodeados de sus obras maestras, viven en medio de un pueblo que ha producido tales maravillas y conservado el gusto á ellas. Si, los germanos, los godos, los vándalos se establecieron en las Galias, en España, en Italia, en medio de los romanos: los turcomanos y los tártaros, ascendientes de los turcos, se establecieron en Europa en medio de los griegos; los turcos tienen como nosotros razon y comprension, y toda esta filosofia y todos estos monumentos de las artes y estos ejemplos, se puede decir domésticos, de civilizacion no merecen ni siquiera una mirada de su estupidez: todo esto es para ellos una carta cerrada y un libro sellado con siete sellos.

¿Se negará para debilitar esta prueba, la fuerza de estabilidad y de expansion del cristianismo? Esto seria cerrar los ojos á la luz. ¿Quien duda que si la cristiandad reuniese sus fuerzas, que tienen divididas miserables rivalidades de comercio y deplorables disensiones de religion, no someteria lo restante del mundo á su superioridad en todas las clases, y no solo á su superioridad política, sino tambien á sus doctrinas.

A la verdad, si se pide una prueba de la fuerza respectiva de las dos sociedades mas poderosas que hay en el mundo, á saber es, la cristiana y la mahometana, se hallará en la lucha sangrienta que sostiene actualmente contra el poder de los otomanos la parte mas débil y la mas desamparada de toda la cristiandad: asolada por 400 años de opresion, no parece sino que la Providencia la ha abandonado á solas sus fuerzas, para dejar á la religion cristiana todo el honor de esta incomparable defensa; y dar al mundo una palpable demostracion de la fuerza progresiva de una sociedad fundada por unos pobres pescadores, atropellada desde su nacimiento por tres siglos de persecuciones sangrientas en medio de su debilidad radical, y de otra sociedad fundada por un sagaz y valiente conquistador, y apoyada desde su aparicion en el mundo por seis siglos de victorias. De modo que al mismo tiempo, cosa digna de observarse, se hacen dos grandes experiencias en el mundo moral: la una en Oriente, de la fuerza del cristianismo contra el islamismo; y la otra en Irlanda, de la fuerza del catolicismo contra la reforma.

Niéguese pues la fuerza ó influjo evidente de la cristiandad, sus progresos y sus luces, ó reconózcase en ella un principio de vida y de duracion que no se halla en ninguna otra sociedad, y que es muy inútil buscarla sino en sus doctrinas. ¿Y no se verifica en la Europa, que siendo la parte mas pequeña del mundo, todo lo domina por el ascendiente de sus luces, de sus necesidades y de sus intereses, aquella palabra de su divino legislador dirigida á sus discipulos: „Nada temais aunque seais pocos, porque mi Padre ha tenido á bien daros el reino?“

Contra esto no se objeten los griegos y los romanos diciendo que ¿cómo han vivido y cómo han acabado? Roma manifestó toda la fuerza de la sociedad pagana; pero aun en medio de sus conquistas no hizo mas que degenerar de siglo en siglo y adelantar el momento de su ruina. Su religion no era la de los hombres ilustrados ni la de la conciencia de los virtuosos, y si una religion de artes y fiestas que el gobierno habia ligado á la política, como los combates de los gladiadores, los juegos del circo, las aves sagradas y los angures.

Lo repito como una verdad ya demostrada á mi razon: „la cristiandad no es la sociedad política mas fuerte, sino porque el cristianismo es la sociedad religiosa verdadera.“ Un pueblo cuya razon se hubiera equivocado sobre un punto tan fundamental como la existencia de la divinidad de su Legislador, y que hubiese atribuido á Dios las leyes y las costumbres que habia recibido del hombre, seria en el mundo social como un miserable iluso, engañado por una idea falsa, á quien se espele de la sociedad de sus semejantes. Este pueblo tendria accesos de locura; pero no tendria verdadera fuerza, y por lo mismo seria incapaz de estabilidad y de progresos. Sin embargo de esto, es tan admirable como inconcebible la presuncion de tales hombres, que solo dando crédito á su razon estraviada, é inspirados las mas veces por sus pasiones, miran sordamente ó atacan sin disfraz á la religion cristiana sin praver (es preciso confesarlo en honor suyo) los resultados que su destruccion causaria á la sociedad, y sin notar siquiera el estado de debilidad política que ha resultado á los Gobiernos de los ataques que ya han recibido, y cuyas pruebas nos distraerian de nuestro objeto si nos detuviésemos en darlas.

Siendo asi que en las máximas cristianas está el principio de la fuerza, de la duracion, de las luces y de los progresos de los pueblos cristianos, no tendrán los Gobiernos obligacion mas sagrada ni interes mas grande que el defenderlas. Deben pues defender la religion como el hombre defiende su vida, porque la religion es el alma de la sociedad, y el gobierno político es el cuerpo, por decirlo asi. Ella debe dirigir todo lo moral, asi como los órganos son dirigidos por la voluntad, sin la cual sus movimientos serian de autómatas: no asi los falsos sistemas, estos no separan con cuidado y estudio lo religioso de lo civil, la Religion del Gobierno sino para arruinar con mas seguridad tanto á la una como al otro.

En dos grandes épocas de la historia de la cristiandad han sublevado y estraviado á la Europa afectos contrarios.

En la primera un sentimiento de amor hacia el divino Fundador

Del cristianismo precipitó al Occidente sobre el Oriente, y produjo las Cruzadas; y en la segunda un sentimiento totalmente opuesto, encubierto por mucho tiempo bajo apariencias especiosas de reforma, vino á parar, como debia suceder, en una revolucion, en donde se manifestó y descubrió un odio ciego y feroz contra la Religion y sus Ministros; odio que todavia existe, aunque esté revestido prudentemente de formas menos brutales.

Estos dos afectos tan opuestos dividen todavia al mundo: la sociedad asiste al combate; pero distraida por las artes, los placeres y los negocios, se divierte como en un espectáculo: y los Gobiernos dudosos esperan el fin, no atreviéndose á resolver. Mas si nada hacen en su favor, la naturaleza de las cosas, que no es mas que el conjunto de las leyes generales que gobiernan el mundo, tendrá reservada alguna otra crisis para salvar la sociedad, ó no necesitará para dejarla perecer, sino abandonarla á nuestros sistemas. = *El vizconde de Bonald*, Par de Francia. *Idem.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Real consulado de Comercio en vista de un recurso de los prohombres del gremio de maestros Hortelanos de la Puerta Nueva de esta ciudad y de sus ordenanzas, acordó la providencia siguiente:

„En la ciudad de Barcelona á siete de abril de mil ochocientos veinte y seis: Visto: A los efectos que menester sea, póngase testimonio de la ordenanza primera de las establecidas por la junta de treinta y seis de los consellers de esta ciudad en veinte y dos de marzo de 1632, que obra en fol. 42 y 43 del libro del gremio: Y en su virtud y en aclaracion de la providencia de 28 de enero próximo pasado, se declara no venir comprendidos en la obligacion de haberse de pasar maestros los amos y dominos útiles, propietarios de las huertas ó casas de campo del distrito de la Puerta Nueva, demarcado en dicha ordenanza, pudiendo estos cultivar sus tierras y vender por sí y por tercera persona las hortalizas y verduras: como tampoco vienen comprendidos los que habitan en las casas de campo y huerta de sus amos, cultivándolas á la parte de las hortalizas; pero si estarán obligados á agremiarse, precedido el examen de estilo conforme queda mandado, todos aquellos que ejercieren el oficio de hortelano en el distrito demarcado de la Puerta Nueva, cultivando las huertas de enenta propia por tenerlas arrendadas, aunque de otra parte cultivaran tierras de su propiedad. Los que se hallaren en este último caso, deberán verificar la agremiacion dentro el término de diez dias, bajo pena de doce libras y las costas que para su cobro se causaren. Pague ahora cada parte las suyas y las comunes por mitad con ejecucion por los adelantados, y notifiquese para inteligencia. Lo proveyó el Real consulado de Comercio con acuerdo del Sr. D. Juan Ferrer y Albareda, asesor por S. M. del mismo. = *Marsch y Ros.* = *Moré.* = *Compte.* = *Ferrer y Albareda.* = *Ante mí, Francisco Roquer y Simon, escribano.*”

Y habiendo acudido á este tribunal los prohombres del expresado gremio de Hortelanos para que se mande la insercion en el periódico

de esta ciudad, de la referida providencia, con provehido del día 14 del corriente ha dispuesto que así se verifique, para que nadie pueda alegar ignorancia. = Francisco Roquer y Simon, escribano.

El Real Consulado de Comercio en el expediente obrado á instancia de los prohombres de Peñeros contra los contraventores á las ordenanzas de su gremio ha proveido el auto formal que sigue. = En la ciudad de Barcelona á 12 de abril de 1826: Quede en autos copia concordada del testimonio producido por los prohombres del gremio de Peñeros; y atendido lo que resulta de los privilegios concedidos al mismo gremio en union de otros: Por ante el escribano dijo su Señoría que debia proveer y mandar, como provee y manda á los que sin ser maestros del gremio de Peñeros, ó siendolo de otra ciudad ó villa tuvieren tienda abierta ó ejercieren dicho oficio en la presente ciudad hayan dentro el término de diez dias de agremiarse los primeros y de solicitar la incorporación los últimos: bajo apercibimiento de que pasado dicho término deberán unos y otros cerrar sus tiendas y talleres é incurrirán en las penas y apremios prescritos por ordenanza. A cuyo fin se publique por el periódico esta providencia para que venga á noticia de aquellos á quienes incumbe su cumplimiento, y los prohombres por medio del andador la comuniquen á los mismos. Lo proveyó el Real Consulado de Comercio con acuerdo del señor D. Juan Ferrer y Albareda, asesor por S. M. del mismo. = Maresch y Ros. = Compte. = Moré. = Ferrer y Albareda. = Ante mí Francisco Roquer y Simon.

Y para que llegue á noticia de quien interese á los efectos prevenidos en el inserto auto de orden del Real Consulado se dá este aviso. = Francisco Roquer, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se avisa al público que los Administradores del Hospital de pobres enfermos de la ciudad de Mataró en uso de la Real gracia que la piedad del Rey nuestro Señor se dignó concederles de la privativa de tener juego de billar en la misma, otorgarán arriendo de ella por tiempo de cuatro años que tendrán principio en 1.º de octubre próximo y fenecerán en 30 de setiembre de 1830 á favor del mas beneficioso postor, cuyo remate se verificará en el día 30 de junio del corriente año bajo los pactos contenidos en la tabla que obra en poder del pregonero Mariano Marques.

Con permiso del Real Consulado de Comercio se reunirán los acreedores de Armengol Gener é hijos en la sala del Tribunal á las cinco de la tarde del miércoles próximo 19 del corriente, y para la conveniente asistencia se avisa á los que interese.

El señor Mariano Nadal, fabricante de aguardiente, habitante en la calle de la Canuda, no consiente que ninguno preste cosa alguna en su nombre sin el conocimiento de su firma, de lo contrario promete no satisfacer á nadie; lo que hace saber al público por medio de este periódico para que ninguno pueda alegar ignorancia.

El gabinete de Figuras de cera al natural, que habia merecido la pública aceptación en la calle del Pino, acaba de colocarse en la Nue-

va de San Francisco, núm. 9, en una pieza cuya capacidad ha proporcionado á su director darle toda la brillantez posible, no solo con nuevas decoraciones análogas á los grupos de figuras que se manifestaban sin ellas, si tambien con el triunfo de la *Viuda Judith*, y muerte de *Holofernes*, cuyo pasage de la historia Sagrada está representado á la vista de su acampamento y de los muros de Bethulia, con la mayor propiedad; y espera no desmerecerá la aprobacion del esquisito gusto de tan respetable público. A este fin estará abierto diariamente de hoy en adelante desde el toque de oraciones hasta las nueve de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona los grandes y medio los chicos y de menor edad.

Hoy se cierra la rifa á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad que se ofreció al público con papel de 10 del corriente, distribuida en seis suertes, á saber:

Primera de 3500 rs. y seis cubiertos de plata.

Cuatro.. de 500 rs. y un cubierto cada una.

Ultima.. de 1500 rs. y tres cubiertos de plata.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en las casas de Don Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las dos de la tarde en punto hasta al anochecer, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Coruña, Ferrol, Vigo, Málaga y Sallou en 6 dias el laud nuestra Señora de la Mar, de 40 toneladas, su patron Silvestre Estaper, con carnasas y trapos á varios. = De Algeciras, Tarragona y Villanueva en 19 dias, el laud san Antonio, de 25 toneladas, su patron Miguel Ferrer, con cueros y carnasas á varios. = Ademas cuatro buques de la costa de esta provincia, con vino, algarrobas, madera y otros géneros.

Despachadas.

Una goleta española su patron Francisco Salom, para Marsella en Iastre. = Laud español su patron Juan Bertran, para santa Cruz de Tenerife con aguardiente y géneros. = Místico francés su capitan Juan Guigon, para Gibraltar con trigo. = Ademas 10 buques para la costa de esta provincia, con aguardiente, esparto, cueros, ladrillos y otros efectos.

Fiesta. Hoy domingo en la iglesia de la ilustre Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza á las cuatro y media de la tarde, habrá la funcion acostumbrada.

Hoy domingo tercero de mes se celebra en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar la acostumbrada funcion de la Minerva: por la mañana á las 9½ se descubrirá su Divina Magestad, cantándose despues el oficio, y concluyéndose con la procesion por dentro de la iglesia: por la tarde á las 5½ se empezarán los acostumbrados ejercicios, en los cuales predicará el P. Fr. Buenaventura Clariana, Lr. de Teologia en el colegio de San Buenaventura, y concluido el sermón se reservará.

D. Antonio de Cortada, abogado, pasa á vivir en la calle de los Baños, casa de D. Juan Desvallis, núm. 8, al lado de un chocolatero, primer piso.

En la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla, á mano derecha, núm. 15, donde venden ropa usada, darán razon de una señora que tiene dos salas amuebladas para dos sugetos decentes, y se les dará toda asistencia á un precio cómodo.

Ventas. Acaba de llegar una partida de longaniza extremeña, arroz valenciano, jamones gallegos, chorizos y garbanzos del Sauco á trece pesetas la arroba, los que se venden en el almacén al lado del buzón del correo.

El que quiera comprar una casa de campo con su huerto situada en el pueblo de San Gervasio, y una viña de dos á dos y media jornadas de tierra tambien en el mismo pueblo, acuda á la tienda de la calle de la Librería, núm. 7, esquina al callejón que va á San Justo llamado de Arlet, donde informarán con quien deben tratar.

Alquileres. El que quiera alquilar el tercer piso de la casa de Montagut, en la calle de los Abaixadors, podrá conferirse con el chocolatero del frente que tiene las llaves, y le dirá con quien debe tratar para el ajuste.

En las inmediaciones de la calle Ancha y Plateria hay una sala con alcoba decente para alquilar: el sugeto que quiera informarse de ella sirvase acudir á casa del señor Estéban Amigó, que vive en la plaza de Santa Maria del Mar, al lado de la fuente, que dará razon de ella.

Sirvientes. Se necesita una camarera que sepa coser, planchar y demás quehaceres de una casa, y tenga quien la abone: la que reuna estas circunstancias podrá pasar á la calle de la Merced, casa núm. 1, esquina al callejón de la Plata.

Un matrimonio sin familia de mediana edad desea encontrar casa para servir dentro ó fuera de esta ciudad, para todos los quehaceres de la casa: darán razon en el café de frente Santa Mónica.

El sastre de la calle de la Palma de Santa Catalina, dará razon de un hombre de 29 años de edad que desea servir: sabe leer y escribir, y posee los idiomas frances é italiano.

En la calle de Gombau, tienda de sastre, casa núm. 13, informarán de un jóven que desea servir.

En la Daguería, tienda donde venden ropa, darán razon de una muchacha de 19 años de edad y de buenas costumbres, que desea servir.

Nodriza. En la calle del Argenter, casa número 8, quinto piso, informarán de una ama viuda de 23 años de edad y leche de trece meses que desea criar en casa de los padres de la criatura.

Teatro. La comedia en cinco actos titulada, *Indulgencia para todos*: baile y sainete. Actores en la comedia: Sras. Gonzalez y Ridaura, y los Sres. AVECILLA, Lopez, Noren, Blanco y Silvostrí. Idem en el sainete: Sras. Gonzalez y Mey, y los Sres. Blanco, Inza, Lopez, Ajala, Bagá y Amigó.

A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.